ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2019/4999 *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal y reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a Huertos Sociales en Arjonilla.*

Edicto

D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal y Reguladora de la Concesión de uso temporal de terreno Municipal dedicado a Huertos Sociales en Arjonilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 04 de noviembre de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2019-4999
Verificable en https://bop.dipujaen.es